

DECRETO № 196

TEMUCO, 0 6 FEB 2024

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.02.2024; presentada por JARA MILLAR BARBARA DANIELA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

No

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de NO USO

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: JARA MILLAR BARBARA DANIELA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-5253

Actividad Económica

: PSIQUIATRA

13.965.505-2

Código Actividad

: 862.031

Dirección Comercial

: CAMINO BOTROLHUE N°1122, CASA 9

Rol Avalúo

: 04051-0009

Fecha de Solicitud

: 02.02.2024

26

Nº Solicitud

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

JAIME GARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ficiña de Partes

Rentas (Digital) Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

or Orden del Alca ANTONIO F 0. NZAS (S) DIREC OR AD

2865711